

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a partir del mes de Marzo 2007, el funcionamiento de la Institución Educativa Privada "GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO", ubicado en la Calle 22 Mz. A2 Lote 38, 39, 40 y 41, Urbanización Residencial de Lucyana de Carabayllo, Distrito Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima, Jurisdicción de la UGEL N° 04, en los niveles Primaria de menores en los grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y Secundaria de menores en los grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, con una capacidad máxima de 333 alumnos, en el turno mañana.

Artículo 2°.- RECONOCER, a la Empresa Institución Educativa Inca Garcilaso de la Vega de Carabayllo E.I.R.L. como entidad propietaria de la Institución Educativa Privada "GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO" y Director a don Juan Raúl Torres Quichis, identificado con DNI. N° 08631512, con Título de Licenciado en Educación, Área Principal: Biología, Área Secundaria: Inglés, con Reg. N° 11221-P-DDOO y experiencia docente.

Artículo 3°.- ENCARGAR, al Área de Gestión Pedagógica y Área de Gestión Institucional de la UGEL N° 04, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



*Guillermo García Samamé*  
GUILLERMO GARCÍA SAMAMÉ  
Director Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

GGG/DRELM.  
EFBS/JUGI  
PCHCH/ER.



*Juan Raúl Torres Quichis*  
Lic. Juan Raúl Torres Quichis  
DIRECTOR ACADÉMICO  
CPP# 0108631512